

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13798** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 131/2018 -C, NIG 20.05.2-18/002452, por auto de 26/2/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Yarza, S.A., con CIF A20068706, con domicilio en Calle Auzolan nº 10-12 bajo -Irun (Gipuzkoa) que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la Letrada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Muñoz Martín, con domicilio postal en la Calle Portuetxe, nº 59, 2º C 20018 de Donostia/ San Sebastián y dirección electrónica: [concursal@bultz.net](mailto:concursal@bultz.net)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 2 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180015526-1